

Pregunta: Soy un Ingeniero en Computación de nacionalidad Argentina viviendo en los Estados Unidos de América con visa H-1. El dueño de la empresa quiere que me quede trabajando para el y que obtenga la residencia permanente. Cuales son los procedimientos y cuando tiempo debo esperar?

Re. Este procedimiento tiene tres pasos a seguir: primero la aplicación de certificación laboral donde se prueba que la posición esta disponible y que un ciudadano norteamericano no posee las condiciones de trabajo requeridas

Afortunadamente el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos a emitido un procedimiento llamado “ Aplicación de Certificación de Empleo” (Application for Allien Employment Certification).

El empresario tiene que completar la contratación que consiste típicamente en dos (2) anuncios en los diarios (periódicos) en la edición dominical un comunicado de 30 días a la agencia de empleo del Estado (en este caso California) (EDD) y una publicación en las páginas de Internet de las compañías de empleo. Después que el proceso de reclutamiento esta completo, el empresario llena la aplicación con el Departamento de Trabajo del Estado de California.

La posición de trabajo para la cual esta aplicando debe ser descrita con mucho cuidado y detalles específicos que no deje duda. Si hay alguna información que no este bien detallada la aplicación puede ser rechazada. Si la persona habla Español e Ingles este será probado escrita y verbalmente y el empresario debe sustentar la necesidad del idioma extranjero a utilizar (en este caso Español). Cualquier otro requisito será revisado muy finamente y el empresario debe presentar las pruebas y evidencias de lo que reclama o necesita esto será de buena fé.

El empresario ofrecerá (requisito indispensable) el salario que prevalece para este tipo de trabajo y lo que indica el condado o ciudad. El Departamento del Trabajo hará la elección del sueldo correspondiente a través de la agencia de empleo del Estado.

Una vez que el proceso esta definido o finalizado y comprobado que realmente se necesita este profesional, la aplicación PERM (certificación laboral) es llenada y sometida a revisión para su aprobación. La forma puede ser hecha electrónicamente y registrarla al mismo tiempo. Al momento de hacer este procedimiento no hay cargos ni pagos que realizar.

La aplicación es procesada por el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de América, el periodo para hacerlo es de 90 días. El Departamento del Trabajo va a aprobar o denegar la solicitud y ordenar una auditoria. Esta auditoria consta en recolectar mas información del empresario (dueño de la empresa) si es necesario dentro de 30 días siguientes a la solicitud del Departamento del Trabajo. Después ellos (DOL. Department Of. Labor) hará la dedición final.

Asumiendo que la aplicación PERM es aprobada entonces podrá la persona aplicar para la residencia permanente.

El siguiente artículo hablara del segundo paso.